

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 2412  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 22 MAYO 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2118 (7/05/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualiza durante el mes de **Abril 2013**.
- 2.- El memorando N° 311 (21/05/2013)) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Abril 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios de las funcionarias autorizadas, por lo que procede **Compensar** con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE** a las funcionarias (os) que más abajo se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Abril 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CUBILLOS CORREA FABIOLA	----	07:00 10:30
CEBALLOS CANALES JAIME	09:00 11:15	20:00 30:00

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"